

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72242

SANTIAGO, 19 de Abril de 2016

N°Int: 6360872

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Elmir RODRIGUEZ FLOREZ RUN: 24.526.001-6
2. Don Oscar Stiven MONTENEGRO VALENCIA RUN: 24.548.703-7
3. Don Beto Orlando FLORES OSORIO RUN: 24.929.065-3
4. Don Maikol CHAURARA TEMO RUN: 24.798.709-6
5. Doña Maria Yolanda HUATIA RUIZ RUN: 24.916.381-3
6. Doña Elba ZARATE ORTELLADO RUN: 24.888.815-6
7. Don Luis Alberto LUPACA LUPACA RUN: 24.335.888-4
8. Doña Yobana Gladys LUPACA LUPACA RUN: 24.335.908-2
9. Don Cristhian Anyelo LUPACA LUPACA RUN: 24.335.933-3
10. Doña Katerin Angela LUPACA LUPACA RUN: 24.335.986-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MOQ/MET
[141] 19/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN